

Núm. 129

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 30 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 24908

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18373** *ALICANTE* 

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 15 de mayo de 2012 en el procedimiento con número de autos 000216/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000292, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "C Y P López Parra, S.L.", con domicilio en avenida Juan Carlos I, 89, 3.º A, Albatera (Alicante) y CIF n.º B53646402, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2533, folio 73, hoja A - 70015, inscripción 1.ª, representada por la Procuradora doña María Lucía Sánchez Pascual.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: que ha sido nombrado don José Luis López Gómez, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal: Calle Conrado del Campo, 65, entlo., Elche (Alicante), y dirección de correo electrónica: jluis@grupoadeca.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "Boletín Oficial del Estado".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Elche, 21 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120037748-1